



Plazas limitadas

PREINSCRIPCIÓN CURSO ESCOLAR (ó Trimestre/ Semestre)

Nombre del alumno: _____
1º y 2º Apellido: _____
Dirección: _____
C.P. y Ciudad: _____ Fecha de Nacimiento: __/__/__
Teléfono: _____ Fax: _____
E-mail: _____ D.N.I.: _____

- Curso que estudia actualmente en España: _____
- ¿Tiene aprobados los cursos anteriores?: _____
Adjuntar fotocopias de las notas de los últimos 2 cursos y últimas notas actuales.
- Curso a realizar en el extranjero: _____
- País elegido (Estados Unidos, Irlanda, ...) _____
- Tipo de Alojamiento requerido (en Familia o Colegio Residencial): _____
- ¿Cuál es su nivel de idioma (mínimo intermedio)?: _____

Obligatorio test escrito de idioma y entrevista oral personal. Solicite día y hora convenida en nuestras oficinas a la mayor brevedad posible. Si no puede desplazarse a CIE Madrid o CIE Barcelona, indíquenos día y hora para efectuar la misma por teléfono.

Nota: En la entrevista se requiere el primer pago de 800€ (ó 1600€ si precisa pasaje de avión), requisito indispensable para procesar su solicitud. El pago puede efectuarse:

- ♦ En efectivo en nuestras oficinas
 - ♦ Talón nominativo, CIE, conformado por el Banco
 - ♦ Transferencia bancaria, enviando fotocopia del comprobante.
 - ♦ Cargar a mi VISA/Mastercard nº _____
válida hasta: __/__/__ Titular (nombre y firma)
- CIE Barcelona: 2100 0880 37 0200359102
CIE Madrid: 2100 0880 33 0200359089

➤ Recibirán posteriormente los siguientes formularios a cumplimentar, normalmente por:

- Tutor del Colegio y Profesor de Inglés
- Padres y Alumno
- Certificados médicos

Estos formularios deben ser retornados a CIE a la mayor brevedad para continuar la tramitación.

INFORMACIÓN Y RESERVAS:

CIE Barcelona
Edificio abc
Guillem Tell, 27 (Pl. Molina)
08006 Barcelona
☎ 93 292 3399
☎ 93 202 2526
E-mail: barcelona@cie.es

CIE Madrid
Nuñez de Balboa, 28 (Goya)
28001 Madrid
☎ 91 435 6299
☎ 91 435 6302
E-mail: madrid@cie.es

WEB: www.cie.es

CONDICIONES GENERALES

1º La cuota de inscripción de importe 800€ (ó 1600€ si requiere pasaje de avión) deberá ser abonada en el momento de la formalización del presente contrato, pendiente de confirmación por parte de la organización extranjera o centro de estudios. La cantidad restante deberá ser satisfecha de acuerdo con los plazos indicados en los cursos. En el supuesto de no procederse al pago de las sumas fraccionadas en los plazos indicados, se entenderá que el estudiante o representante legal en su caso, renuncia a la prestación de los servicios contratados quedando resuelto el presente contrato, haciendo suyas CIE las cantidades abonadas hasta la fecha en concepto de indemnización. En igual modo si CIE renunciara a prestar los servicios contratados, una vez confirmada la plaza por la organización extranjera o centro de estudios, deberá indemnizar al contratante en igual cantidad que la entregada hasta la fecha de la resolución.

El presente contrato podrá ser renunciado por el contratante en cualquier momento, debiendo para ello dirigir carta certificada a CIE aceptando las siguientes indemnizaciones, según la fecha de recepción a CIE:

- Desde 7 días a la formalización de la inscripción y hasta 120 días antes de la fecha de salida programada..... 800 €
- Entre 119 y 90 días antes de la fecha de salida programada o una vez recibida la Familia.....25% del total
- Hasta 89 días y 4 días antes de la fecha de salida.....50% del total
- Hasta 3 días antes de la fecha de salida programada o una vez en el país de destino.....100% del total

Adicionalmente, para los programas con vuelo incluido o vuelo contratado aparte con CIE, el importe del billete de vuelo no es reembolsable o dentro de las 8 semanas antes de la salida o una vez emitido el billete.

Para el caso de contratación de colegios privados o cursos no publicados en el catálogo CIE, podrá CIE, aplicar la normativa específica de cada colegio u organización extranjera, haciéndose entrega un ejemplar de la misma en este acto anexo I y quedando el contratante enterado y conforme con su contenido, o bien la anteriormente especifica. Asimismo el estudiante deberá solicitar, antes de volver a su país de origen, la devolución de los depósitos retornables, habida cuenta de que la organización, o en su caso el colegio, entienden que sólo el estudiante está legitimado para obtener dicha entrega aún cuando el mismo sea menor de edad.

2º Las normas de conducta en los países de destino, usos, comidas, horarios, distancias y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En este sentido, el estudiante se compromete a adaptarse y respetar las leyes del país de destino, así como las normas de disciplina de la organización extranjera o centro de estudios, etc. En particular, el participante se compromete a respetar las normas relativas a los horarios, obligación de asistencia a clase, conducta y convivencia con los profesores, compañeros y familias, prohibiciones de consumo de tabaco, alcohol, drogas, conducir vehículos de motor, no viajar por cuenta propia, contraer matrimonio, trabajar, hacer autostop, paracaidismo, mantener relaciones sexuales, discriminación de razas, religión, cultura, etc.. CIE ó la organización extranjera, centro de estudios, etc. entregarán al estudiante una copia de las normas de disciplina aplicables a los diversos programas quedando el contratante enterado, por sí mismo o mediante traducción verbal facilitada por CIE en este acto, y conforme con su contenido. En caso de incumplimiento por parte del alumno de las leyes del país de destino en que se desarrolla el programa, faltas de disciplina, reiterado mal comportamiento, o incumplimiento de las normas de disciplina de las diversas organizaciones, colegios, centros, universidades, escuelas, etc., el participante podrá ser expulsado del programa, previo aviso a él y su familia o tutor. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España

El participante que desee tomar un examen deberá reconfirmar con CIE la fecha de la convocatoria antes de la salida. En los días festivos no se impartirán clases ni se recuperarán. Todas las peticiones se tendrán en consideración aunque no podemos garantizar determinada distancia del colegio a la familia, composición o tipo de familia, residencia, etc.

3º CIE se reserva el derecho de variar las fechas, días festivos, horarios, etc. cuando la organización extranjera o centro de estudios, así lo decida o nos lo comunique. Asimismo las fechas y horarios de los vuelos si recibimos tal notificación de la cía. aérea. Ante una eventual variación de los cambios de moneda, los precios publicados se verán modificados y serán repercutidos, a los señores clientes, con respecto a las publicadas del 14/12/2010, hasta 20 días antes de la fecha de salida. En los programas que se incluya el billete de avión, así como en aquellos que se presupuesten individualmente, los precios quedan sujetos a modificación si los costes de transporte sufren cambios antes de la salida. Los precios son válidos salvo error tipográfico. No incluyen gastos personales como dinero de bolsillo, transportes públicos y actividades opcionales que desee realizar el participante.

4º Cuando los padres o tutores contraten que los menores viajen sin monitor, los mismos asumen toda la responsabilidad, por tal circunstancia, exonerando de responsabilidad a CIE. Para grupos mínimos de 10 estudiantes, CIE pondrá a disposición de los mismos un monitor acompañante y responsable de los estudiantes durante el viaje desde Madrid o Barcelona al aeropuerto de entrada a Estados Unidos de América solamente el día de la salida programada. En el caso de que CIE se viera obligada a cancelar un curso por razones de fuerza mayor o por no haberse alcanzado el número suficiente de participantes (10 para cursos extranjero y 50 colonias en España), el alumno inscrito tendrá derecho al reembolso total de las cantidades abonadas o escoger otro curso de características similares. CIE actúa como mediador ante las cias. de transporte, por lo que no es responsable de los posibles retrasos, alteraciones, accidentes o pérdidas de equipaje durante el viaje. Organización Técnica de Viajes A.I.E., S.L., GC 969.

5º La efectiva asignación al estudiante de la familia con la que convivirá, así como la del colegio donde desarrollará sus estudios, depende exclusivamente de la organización extranjera ó centro de estudios. La familia con la que conviva el estudiante acogerá a éste como un miembro más, y le ofrecerá habitación así como las comidas que de costumbre se lleven a cabo. Puede haber más de un participante en la familia o alojamiento.

A tenor del sentido estrictamente cultural y de formación que se persigue, el estudiante se compromete a respetar y cumplir con las pautas de conducta que exija el normal desarrollo de la

Autorización para menores: El firmante, como padre, madre o tutor legal del menor, autoriza a que el estudiante participe en el programa y declara que goza de buena salud, no padece enfermedad infecto-contagiosa alguna, no tiene ningún impedimento que le permita viajar, desarrollar una actividad normal. Asimismo autoriza a que en caso de necesidad pueda ser sometido a cualquier tratamiento médico o quirúrgico que no admita dilación.

Authorisation for minors: *The signatory, being the father, mother or guardian of the minor, hereby authorises this student to participate in the program and declares that the student is in a state of good health, does not suffer from any infectious/contagious illness and has no disability that impedes travel and normal activities. The signatory also authorises any form of immediate medical or surgical treatment the student may urgently need.*

He leído y acepto los datos escritos en esta solicitud, así como las condiciones generales, firmando en prueba de conformidad.

En _____, a _____ de _____ del 200____
Firma del estudiante _____ Firma del padre, madre o tutor legal _____
(si el estudiante es menor de 21 años)

convivencia familiar y desarrollo de la misma. No obstante, si el estudiante deseara un cambio de familia o alojamiento a la llegada al país de destino, éste deberá razonar debidamente cuales son las causas por las que solicita dicho cambio. La organización extranjera o centro de estudios procederá a analizar objetivamente los motivos expuestos por el estudiante, para proceder al cambio de familia o alojamiento. Los costes que se devenguen por la nueva acomodación del participante serán asumidos por el estudiante o su representante legal. En el supuesto de no resultar satisfactoria la relación y comportamiento hacia la nueva familia asignada o alojamiento, podrá la organización extranjera o centro de estudios dar por concluido el programa que venga desarrollando el participante, obligando al mismo a regresar a su país, entregando al estudiante así como a CIE una carta donde se relacionen las causas que han llevado a su expulsión, previa entrevista de la organización o centro de estudios con la familia encargada de acoger al estudiante. En este caso, se entenderá que el participante ha incumplido el contenido del presente documento y debiendo asumir los gastos que pudieran producirse por causa de su expulsión.

6º Todo participante de CIE obligatoriamente debe contratar un seguro de viaje, médico y de accidentes por la total duración del curso, en nuestras oficinas o por su cuenta. CIE actúa como mediador ante la compañía de seguros, por lo que cualquier reclamación deberá tratarse directamente con la cía. aseguradora.

En caso de extrema urgencia se autoriza, por el estudiante o su representante legal, a cualquier miembro responsable de la organización extranjera, familia o del colegio, para que bien por enfermedad, lesión, accidente, etc. pueda internar al estudiante en un centro médico cualificado y pueda actuar "in loco parentis" en cualquier situación. Todos los gastos derivados de dichos accidentes correrán por cuenta del estudiante o de su representante legal, a menos que hubiera contratado un seguro. En caso de que el mismo no cubriese la totalidad de los gastos que se produzcan, el estudiante o su representante legal se comprometen al pago inmediato de las diferencias resultantes.

7º Concedemos a CIE permiso para usar en el futuro todos aquellos materiales fotográficos, o de otro tipo en que apareciese el participante, para promoción o publicidad de los programas. Esta autorización podrá ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a CIE, pero habrán de indemnizarse, en su caso, los daños y perjuicios causados.

8º CIE asesorará de los trámites para la obtención del visado. Será de responsabilidad del participante o su representante legal, así como disponer de pasaporte individual digital o DNI con autorización policial, según país, edad del participante y condiciones personales. El cliente quedará sujeto a las condiciones de anulación previstas si por cualquier motivo de esta naturaleza no pudiese participar en el curso.

9º CIE atenderá las reclamaciones que se envíen por escrito o por cualquier otro medio antes de la finalización del curso y de esta manera poder subsanar las posibles deficiencias en el momento. Para los casos de litigio, CIE se somete únicamente a los órganos jurisdiccionales que resulten competentes.

10º Especificquen, por favor, si el participante tiene alguna enfermedad o necesita tratamiento médico especial. En la fecha en que se firme este documento, el estudiante está en condición de poder participar en todas las actividades y deportes que se pudieran organizar en el programa y será responsable de su propia salud y no hará responsable a la organización de cualquier daño sufrido durante el curso:

11º En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sus datos personales serán incorporados a un fichero CIE. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos establecidos en la legislación vigente, en las oficinas de CIE.

En atención a que resulta necesaria la comunicación de datos relativos al participante, que deben conocer las empresas o entidades colaboradoras de CIE, el participante autoriza expresamente a que puedan ser cedidos los correspondientes datos personales.

12º CIE asesora al participante del proceso a seguir en cuanto a la elección del curso pertinente de cada país extranjero de acuerdo a la Normativa del Ministerio Español para que pueda convalidar (Grados, nomenclatura asignaturas, etc).

En orden a solicitar la convalidación de los resultados académicos en el extranjero el estudiante se obliga a traer consigo el curso aprobado, la documentación académica debidamente legalizada en el país donde se desarrolla el curso escolar, como apostilla para EE.UU., imprescindible para la convalidación frente al Ministerio de Educación. La efectiva concesión de la convalidación dependerá del Ministerio de Educación, u órgano que lo sustituya. Para los alumnos de grado 12 o similar, CIE o las propias universidades ofrecerán asesoramiento en relación a la Selectividad o equivalente y curso preparatorio.

13º El sólo hecho de participar en un curso CIE, implica la aceptación por el estudiante y su representante legal de estas condiciones generales y nuestros manuales/guías de orientación y que han sido debidamente informados sobre el programa contratado. Eximen a CIE de cualquier responsabilidad legal o moral por incumplimiento de las normas y condiciones generales.

14º El participante deberá cumplir con un nivel mínimo de conocimiento del idioma, para la realización de cada programa. Este, o su representante legal asume la responsabilidad de la consecución del nivel mínimo de conocimiento del idioma requerido, así como las eventuales consecuencias que pudieran derivarse del incumplimiento de este requisito, tales como la imposibilidad de continuar con la realización del programa. Los requisitos mínimos del nivel de conocimiento requerido para la realización del programa serán notificadas al estudiante con anterioridad a la contratación del mismo.

15º _____